

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ**

Ibagué – Tolima, veintiocho (28) de Julio de dos mil veinte (2020)

Ref: Proceso EJECUTIVO SINGULAR promovido por MARIA DEL PILAR LONDOÑO MEJIA contra HEREDEROS DE LUIS FERNANDO RODRIGUEZ DIAZ (q.e.p.d.) y AMALIA EDITH MATEUS DIAZ. Rad. 2019-00240-00.

Téngase por terminado el poder conferido al Dr. CESAR ERNESTO MORALES RODRIGUEZ, dentro de los cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en este Juzgado (fl. 21 a 23), de conformidad con el artículo 76 del C.G.P.

NOTIFIQUESE.

Juez,

JOHN CARLOS CAMACHO PUYO

NB